



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0147-2024-GM-MDH/LC

Huayopata, 27 de Mayo del año 2024.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGIÓN CUSCO.**

### VISTO:

Opinión Legal N° 179-2024-RSRC-OGAJ-MDH/LC, de fecha 27 de Mayo del 2024, emitido por el Abog. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas, en su condición de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 193-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC, de fecha 23 de Mayo del 2024, emitido por el Ing. Luis Antonio Molina Veredas en su condición de Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Transferencias, Informe N° 027-2024-VYA-OC-MDH/LC, de fecha 17 de Mayo del 2024, emitido por el CPC. Víctor Yañac Atauche, en su condición de Jefe de la Oficina de Contabilidad, y,

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme dispone el art. 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)";

Que, la Liquidación Técnica – Financiera son trabajos eminentemente técnicos y de especialidad, bajo estricta responsabilidad de sus autores, en el presente caso del Ingeniero Civil, que ha elaborado la Liquidación Técnica y el contador que ha elaborado la liquidación financiera. La liquidación técnica y financiera, ha merecido el pronunciamiento técnico de distintas oficinas a través de sendos informes como: el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; jefe de la oficina de Contabilidad, el Liquidador financiero de la Oficina General de supervisión, Liquidación y transferencia de Inversiones, el Comité de Recepción y Liquidación de Proyectos Ejecutados y Concluidos de la Municipalidad Distrital de Huayopata, a través del Informe final de Liquidación Técnica Financiera, así como el acta de aprobación del Expediente de Liquidación Técnica – Financiera N° 001-2024 de fecha 21 de Mayo del 2024, de fs. 448 al 500 del Archivador del Expediente de Liquidación Técnica Financiera, que lleva la firma y sello de los integrantes del Comité: Presidente: Ing. Domingo Pacco Melo, Miembro: Ing. Luis Antonio Molina Veredas, Miembro: Abog. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas, Miembro: CPC. Víctor Yañac Atauche; Miembro: CPC. Fiorella Castillo Castillo, quienes informan que se ha revisado y conciliado el Expediente de Liquidación Financiera del Expediente del Proyecto de Inversión denominado **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2416880.

Que, conforme al numeral 4.1. del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere que son Funciones específicas compartidas de las Municipalidades Distritales: *"Ejecutar directamente y proveer la Ejecución de las Obras de Infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el Distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares, en coordinación con la Municipalidad Provincial respectiva"*.

Que, estando a lo señalado precedentemente, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 59° expresa que: *"(...) la Ejecución Presupuestaria de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes se sujetan a dos tipos de Ejecución Presupuestaria: La Ejecución Presupuestaria Directa, que se produce cuando la entidad con su personal e Infraestructura es el Ejecutor Presupuestal y Financiero de las Actividades y Proyectos; así Como de sus respectivos Componentes y, la Ejecución presupuestaria Indirecta, que se produce cuando la ejecución Física y/o Financiera de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos componentes, se realiza por una Entidad distinta al pliego, sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad Privada, o con una Entidad pública, sea a título oneroso o Gratuito"*.

Que, en merito a lo detallado, cabe referir que la Liquidación de Proyecto de Inversión, en una acción de carácter Técnico – Financiera, mediante la cual se determina el costo real de ejecución, como los metrados reales de las partidas ejecutadas; siendo por tanto una acción final que es obligatorio realizar, al haber concluido los trabajos físicos de las obras, ya sea como liquidación Final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como Liquidación parcial (Obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras), a fin de permitir el registro detallado y la elaboración de los estados financieros y presupuestarios previstos en la cuenta del plan contable gubernamental y proceder posteriormente a la transferencia del proyecto al sector correspondiente.



Que, respecto a la Liquidación de Proyectos, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la misma que señala que: "(...) las entidades que programen la ejecución de obras bajo la modalidad de Administración Directa, deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico – Administrativo y los equipos necesarios; asimismo es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico aprobado a nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente de memoria descriptiva, especificaciones Técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de materiales y de ejecución de obra y una vez concluida la obra se designara una comisión para que formule el acta de recepción de trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma que revisará la Memoria descriptiva elaborada por el Ingeniero residente y/o inspector de la Obra, que servirá de bases para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso y posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada, la cual se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones".

Que, el artículo 29° numeral 4) de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el que señala: "La liquidación técnica financiera, se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09, Registro de cierre de Inversiones";

Que, sobre el presente caso, se debe precisar que la Municipalidad Distrital de Huayopata cuenta con la Directiva N° 001-2019-MDH-OSLO-OLO/RVZ; "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de las Obras y Proyectos Ejecutados por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Huayopata – Provincia de La Convención – Región Cusco" aprobada mediante la resolución de Gerencia Municipal N° 076-2019-GM-MDH/LC de fecha 11 de Junio del 2019, que en el punto 1.2. De la etapa de Liquidación, en la parte correspondiente al Contenido de la Liquidación y del expediente de liquidación Técnica Financiera, señala lo siguiente: "(...) 1.2.6. La CRTLOY luego de recibir el expediente procesará a la revisión y firma por parte de todos los integrantes en señal de conformidad, dejándose constancia de la decisión de aprobación de dicho expediente en el acta correspondiente. 1.2.7. La CRTLOY a continuación solicitará la aprobación por resolución de Alcaldía y/o Gerencia Municipal del Expediente de liquidación. (...)".

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0153-2022-GM-MDH/LC, de fecha 05 de Mayo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, donde se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2416880, con un presupuesto Total de **S/. 942,960.28 (novecientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta con 28/100 soles)**, con un plazo de Ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 501-2022-GM-MDH/LC, de fecha 14 de Noviembre del 2022 emitido por el Gerente Municipal, donde se resuelve aprobar, el Expediente Modificado N° 01 con Ampliación de Plazo N° 01 y Ampliación de Presupuesto N° 01 del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2416880, con ampliación de Plazo N° 01 por ciento siete (107) días calendario, con fecha de inicio el 29 de Octubre del 2022 y conclusión el 12 de Marzo del 2023, y Ampliación de Presupuesto N° 01, por el monto total de **S/. 1'415,590.78 (un millón cuatrocientos quince mil quinientos noventa con 78/100 soles)**,

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2023-GM-MDH/LC, de fecha 21 de Febrero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, donde se resuelve aprobar la modificación N° 02, durante la fase de ejecución con Ampliación de Presupuesto N° 02 del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2416880, por causal de ejecución de nuevas partidas con un incremento de **S/. 367,492.05 (trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos con 05/100 soles)**, y con un total de ejecución de **S/. 1,783,082.83 (un millón setecientos ochenta y tres mil ochenta y dos con 83/100 soles)** y con ampliación de plazo N° 02 por la causal de paralización de obras por un periodo de setenta y siete (77) días calendarios, teniendo como fecha de inicio el 13 de Marzo del 2023 y con conclusión el 30 de Abril del 2023,

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0120-2023-GM-MDH/LC, de fecha 24 de Abril del 2023, emitido por el Gerente Municipal, donde se resuelve aprobar la modificación N° 03, durante la fase de ejecución con ampliación presupuestal N° 03 por causal de ejecución de nuevas partidas con un incremento de **S/. 142,280.77 (ciento cuarenta y dos mil doscientos ochenta con 77/100 soles)**, y con un total de ejecución de **S/. 1'925,363.60 (un millón novecientos veinticinco mil trescientos sesenta y tres con 60/100 soles)**, y con Ampliación de Plazo N° 03, por la causa de paralización de obra, por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendarios teniendo como fecha de inicio el 01 de Mayo de 2023 y culminación el 14 de Junio del 2023, del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2416880,

Que, mediante la Orden de Servicio N° 0646-2023, de fecha 22 de Diciembre del 2023, la oficina de supervisión y Liquidación de Obras solicita el servicio de elaboración de Expediente Técnico Financiero del Proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO



DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”, con Código Único de Inversiones N° 2416880, a favor de la Empresa ISBERG & CASSAS SAC, con RUC N° 20610940511.

Que, mediante la **Carta N° 01-A&C-2024**, de fecha 15 de Enero del 2024, emitido por el Gerente General de la Empresa ISBERG & CASSAS SAC, con RUC N° 20610940511, alcanza el Expediente técnico de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión denominado **“MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”**, con Código Único de Inversiones N° 2416880, para su revisión, evaluación y posterior aprobación,

Que, mediante **Memorándum N° 034-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC**, de fecha 07 de Marzo del 2024 emitido por el jefe de la Oficina General de Supervisión, Liquidación y transferencia de Inversiones, Ing. LUIS ANTONIO MOLINA VEREDAS, solicita la evaluación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Publica denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”**, con Código Único de Inversiones N° 2416880, para su emisión de informe correspondiente, dirigido al Ing. Saúl Rivas Castro.

Que, mediante **Informe N° 013-2024-MDH-OGSLTI/IO/SRC**, de fecha 19 de Marzo del 2024, emitido por el Ing. Saúl Rivas Castro, en su condición de Inspector de Obra, remite el Expediente de Liquidación Técnica del Proyecto de Inversión denominado **“MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”**, con Código Único de Inversiones N° 2416880, en donde señala: *“(…) Conclusiones: Se tiene que la presente liquidación técnica, no está acorde a los estipulados en la directiva incumpliendo con el ítems, por lo que se declara no procedente dicha evaluación de Liquidación en mención”*,

Que, mediante **Memorándum N° 035-2023-OSLO-MDH/LAMV**, de fecha 07 de Marzo del 2023 emitido por el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. LUIS ANTONIO MOLINA VEREDAS, solicita la revisión y evaluación del Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión denominado **“MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”**, con Código Único de Inversiones N° 2416880, dirigido al CPC. Jerson W. Altamirano Álvarez,

Que, mediante el **Informe N° 006-2024-JWAA-LF-OGSLTI-MDH/LC**, de fecha 01 de Abril del 2024, emitido por el CPC. Jerson W. Altamirano Álvarez, realiza la evaluación del expediente de liquidación Financiera del Proyecto de Inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”**, con Código Único de Inversiones N° 2416880, donde señala lo siguiente: *“(…) Conclusiones.- se informa que cuenta con observaciones, por lo cual se deberá notificar al consultor a través de una Carta para el Levantamiento de Observaciones en cumplimiento de la Orden de Servicio N° 646 – 2023”*,

Que, mediante **Carta N° 032-2024-GM-MDH-LC**, de fecha 01 de Abril del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, se remite la observaciones al Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión denominado **“MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”**, con Código Único de Inversiones N° 2416880, para ser levantadas por el Consultor,

Que, mediante **Formulario Único de Tramite N° 016438**, se presenta la **Carta N° 09-A&C-2024**, de fecha 03 de Abril del 2024, emitido por el Consultor “ISBERG & CASSAS SAC, levantando las observaciones al Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión denominado **“MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”**, con Código Único de Inversiones N° 2416880, para su respetiva evaluación y aprobación,

Que, mediante **Memorándum N° 054-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC**, de fecha 04 de Abril del 2024, emitido por el Ing. Luis Antonio Molina Veredas, en su condición de Jefe de la Oficina General de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, remite para su revisión y evaluación del levantamiento de observaciones del Expediente de Liquidación Técnica del Proyecto de Inversión denominado **“MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”**, con Código Único de Inversiones N° 2416880, dirigido al Ing. Saúl Rivas Castro,

Que, mediante el **Informe N° 018-2024-MDH-OGSLTI/IO/SRC**, de fecha 16 de Abril del 2024, emitido por el Ing. Saúl Rivas Castro, en su condición de Inspector de Obra, quien realiza la evaluación del levantamiento de observaciones del Expediente de Liquidación Técnica del Proyecto de Inversión denominado **“MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”**, con Código Único de Inversiones N° 2416880, señalando lo siguiente: *“(…) Conclusiones.- se tiene que la presente liquidación técnica, esta de acorde a lo estipulado en la directiva cumpliendo con los Ítems por lo que se declara procedente dicha evaluación de la liquidación en mención”*. Por lo tanto se tiene la aprobación del Expediente de liquidación técnica, antes señalado,

Que, mediante **Memorándum N° 055-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC**, de fecha 04 de Abril del 2024, emitido por el Ing. Luis Antonio Molina Veredas, en su condición de Jefe de la Oficina General de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, remite para su revisión y evaluación del levantamiento de observaciones del Expediente de

# Municipalidad Distrital de Huayopata



Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2416880, dirigido al CPC. Jersón W. Altamirano Álvarez,

Que, mediante el Informe N° 007-2024-JWAA-LF-OGSLTI-MDH/LC, de fecha 23 de Abril del 2024, emitido por el CPC. Jerson W. Altamirano Álvarez, en su condición de Liquidador Financiero, quien realiza la evaluación del expediente de liquidación Financiera del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2416880, donde señala lo siguiente: "(...) Luego de haber sido levantada las observaciones por parte del consultor se recomienda remitir el Expediente de Liquidación financiera a la unidad de Contabilidad a fin de efectuar la Conciliación Financiera,

Que, mediante el Informe N° 0158-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC, de fecha 23 de Abril del 2023, emitido por el Ing. Luis Antonio Molina Veredas, en su condición de Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita conciliación financiera del Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2416880,

Que, mediante Informe N° 027-2024-VYA-OC-MDH/LC, de fecha 16 de Mayo del 2024, emitido por el CPC. Víctor Yañac Atauche, en su condición de Jefe de la Oficina de Contabilidad, realiza la evaluación y revisión a la conciliación financiera del Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2416880, señalando lo siguiente: "(...) Conclusión.- de acuerdo a la revisión del Expediente de Liquidación Financiera y vistos los registros de SIAF se concluye que los saldos descritos del ejercicio al 2022 al 2023, es el costo real de la ejecución del proyecto de Inversión", Por lo tanto se otorga la aprobación de la liquidación Financiera y se procede a la firma del Acta de conciliación financiera del Proyecto anteriormente mencionado,

Que, mediante el Informe N° 0193-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC de fecha 23 de Mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, ING. Luis Antonio Molina Veredas, solicita aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2416880, por lo tanto el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del indicado Proyecto de inversión fue realizada por consultoría Externa, estando completo en todos sus contenidos, que tiene **Costo Total Valorizado del Proyecto** el cual asciende al monto **S/. 1'882,301.20 (un millón ochocientos ochenta y dos mil trescientos uno con 20/100 soles)**, con una ejecución financiera total de **S/. 1'924,625.97 (un millón novecientos veinticuatro mil seiscientos veinticinco con 97/100 soles)**, asimismo según la liquidación financiera a este proyecto se ha transferido Materiales de Otras Fuentes (OF) de proyectos ya concluidos anteriormente, por el monto de **S/. 40.167.58 (cuarenta mil ciento sesenta y siete con 58/100 soles)**, al concluir la ejecución del proyecto se ha reportado como saldo valorizado de materiales reintegrados al Almacén Central de la Entidad por los montos de **S/. 21,437.53 (veintiún mil cuatrocientos treinta y siete con 53/100 soles)**, por otra parte, según la liquidación financiera se tiene una valorización de bienes patrimoniales por el monto de **S/. 11,390.00 (once mil trescientos noventa con 00/100 soles)**, bienes no depreciables por lo que el monto es de **S/. 2,180.00 (dos mil ciento ochenta con 00/100 soles)**, en consecuencia, se ha determinado que en la ejecución del proyecto se ha realizado una Inversión Financiera Real de acuerdo al siguiente resumen:

Ejecución Financiera del Proyecto	S/. 1'924,625.97
Transferencia de Materiales	(+) S/. 40,167.58
Saldo Valorizado de Materiales	(-) S/. 21,437.53
Adquisición de bienes patrimoniales	(-) S/. 11,390.00
Adquisición de bienes no depreciables	(-) S/. 2,180.00
<b>Costo total real del proyecto</b>	<b>S/. 1'929,786.02</b>

Por lo que es conforme el expediente de la Liquidación Técnica Financiera y se declara como aprobado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera, el mismo que cuenta con la Aprobación de la comisión de la Recepción y Liquidación por lo que se debe canalizar administrativamente la aprobación del presente expediente de Liquidación mediante acto resolutivo,

Que, por consiguiente y estando a las Opciones Técnicas de parte de las dependencias competentes de la Municipalidad, responsable de Evaluación y Revisión del Expediente, por lo tanto, son vinculados para la procedencia de la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2416880, sin embargo es preciso señalar que en el trámite de este tipo de expediente las dependencias que realizan dicha evaluación, lo realizan conforme a sus funciones con sujeción y cumpliendo las normas vigentes para el presente caso, de lo contrario y de no advertir observaciones en el trámite administrativo, las responsabilidades serán asumidas por estas dependencias, pues conforme al Artículo 41° de la Constitución política del Perú todo funcionario, servidor público o quien desempeñe funciones públicas tiene responsabilidad durante su ejercicio y al cesar los mismos (...),

# Municipalidad Distrital de Huayopata



asimismo, la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado Ley N° 28716, indica que todo funcionario es responsable de velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del órgano a su cargo, con sujeción a la normativa legal y técnica aplicable, así como demostrar y mantener probidad y valores éticos en el desempeño de sus cargos promoviéndolos en toda la organización. Por lo tanto, de ocurrir alguna observación posterior a la emisión de la Opinión Legal las responsabilidades serán asumidas por las dependencias que realizaron el trámite del presente expediente.

Que, el Comité de Recepción y Liquidación de Proyectos Ejecutados y concluidos de la Municipalidad Distrital de Huayopata, teniendo en cuenta los sustentos documentarios determina la aprobación y la Conformidad mediante acto Resolutivo del Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2416880, Una vez aprobada la Liquidación Técnica Financiera, la Unidad de Contabilidad debe proceder a efectuar la rebaja contable a nivel de las cuentas Patrimoniales.

Que, a través del Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2416880, se ha determinado que el **Costo Total Valorizado del Proyecto** el cual asciende al monto **S/. 1'882,301.20 (un millón ochocientos ochenta y dos mil trescientos uno con 20/100 soles)**, con una ejecución financiera total de **S/. 1'924,625.97 (un millón novecientos veinticuatro mil seiscientos veinticinco con 97/100 soles)**, asimismo según la liquidación financiera a este proyecto se ha transferido Materiales de Otras Fuentes (OF) de proyectos ya concluidos anteriormente, por el monto de **S/. 40.167.58 (cuarenta mil ciento sesenta y siete con 58/100 soles)**, al concluir la ejecución del proyecto se ha reportado como saldo valorizado de materiales reingresados al Almacén Central de la Entidad por los montos de **S/. 21,437.53 (veintiún mil cuatrocientos treinta y siete con 53/100 soles)**, por otra parte, según la liquidación financiera se tiene una valorización de bienes patrimoniales por el monto de **S/. 11,390.00 (once mil trescientos noventa con 00/100 soles)**, bienes no depreciables por lo que el monto es de **S/. 2,180.00 (dos mil ciento ochenta con 00/100 soles)**, en consecuencia, se ha determinado que en la ejecución del proyecto se ha realizado una Inversión Financiera Real de acuerdo al siguiente resumen:

CUENTA CONTABLE	Específica de Gastos	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
1501.0806		Instalaciones sociales y culturales	S/. 1'196,304.04	
1501.0806		Plazuelas, parques y jardines	S/. 687,041.15	
1501.03		Otros gastos diversos de actividad no financieros	S/. 46,440.83	
1501.070402	2.6.2.2.4.3	Por administración directa - personal		S/. 472,207.49
1501.070403	2.6.2.2.4.4	Por administración directa - bienes.		S/. 626,668.73
1501.070404	2.6.2.2.4.5	Por administración directa - Servicios.		S/. 97,427.82
1501.080602	2.6.2.3.6.3	Por administración directa - personal.		S/. 329,488.27
1501.080603	2.6.2.3.6.4	Por administración directa - bienes.		S/. 78,785.00
1501.080604	2.6.2.3.6.5	Por administración directa - Servicios.		S/. 28,140.83
1505.0301	2.6.8.1.4.1	Gastos por la contratación del Personal.		S/. 18,300.00
	2.6.8.1.4.3	Gastos por la Contratación de Servicios		S/. 18,300.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 1'929,786.02</b>	<b>S/. 1'929,786.02</b>

Que, por lo tanto, el Costo Total Real del Proyecto alcanza el monto de **S/. 1'929,786.02 (un millón novecientos veintinueve mil setecientos ochenta y seis con 02/100 soles)**, asimismo se debe manifestar e informar que la LIQUIDACIÓN TÉCNICA (Valorización Física) es Menor a la LIQUIDACIÓN FINANCIERA (Costo de Proyecto) en **S/. 1'882,301.20 (un millón ochocientos ochenta y dos mil trescientos uno con 20/100 soles)**, o su equivalente a 100% como se resume en el siguiente cuadro:

INDICE DE MEDIDA	PRESUPUESTO EXP. TEC. MOD	VALORIZACION FISICA	LIQUIDACION FINANCIERA	DIFERENCIA
S/.	S/. 1'925,363.60	S/. 1'882,301.20	S/. 1'924,625.97	S/. 42,324.77
%	100.00%	100.00%	100.00%	2.25 %

La Valorización Física del proyecto asciende a **S/. 1'882,301.20 (un millón ochocientos ochenta y dos mil trescientos uno con 20/100 soles)**, que representa el 100% del Presupuesto Modificado y Aprobado, el monto verificado por el Liquidador Técnico indica que es menor al monto de la Liquidación Financiera que asciende a **S/. 1'924,625.97 (un millón novecientos veinticuatro mil seiscientos veinticinco con 97/100 soles)**, que representa el 100% del Presupuesto Modificado y Aprobado, El cual es coherente con la disposición de la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 195 -88-CG, en su artículo 1º, numeral 4), que indica que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra.

Que, asimismo, debo informar que en la etapa de liquidación de la pare técnica indica observaciones, conclusiones y recomendaciones las cuales quedan plasmados en el presente documento para los fines convenientes.

# Municipalidad Distrital de Huayopata



Que, por lo tanto de los documentos anteriormente mencionados y adjuntos de la Liquidación Técnica Financiera se tiene el siguiente cuadro de resumen:

• **Liquidación Técnica:**

PROYECTO DE INVERSIÓN:	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO
CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES	2416880
TIPO DE LIQUIDACIÓN EJECUTADO	LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA
RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2023-GM-MDH/LC
PRESUPUESTO DEL PERFIL	S/. 589,885.90
PRESUPUESTO APROBADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL APROBADO	S/. 942,960.28
Monto del presupuesto modificado N° 01	S/. 1'415,590.78
Monto del presupuesto modificado N° 02	S/. 1'783,082.83
Monto del presupuesto modificado N° 03	S/. 1'925,363.20
VARIACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	NO CORRESPONDE
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO EXP. TÉCNICO	150 días calendario
Ampliación de Plazo N° 01	107 días calendario
Ampliación de Plazo N° 02	77 días calendario
Ampliación de Plazo N° 03	45 días calendario
PLAZO TOTAL E EJECUCIÓN APROBADO	379 DIAS CALENDARIO
RESIDENTE DE OBRA N° 1	Arq. Nicanor Miranda Quispe CAP N° 08436
RESIDENTE DE OBRA N° 2	Arq. Yhon Yonatan Supa Camilo CAP N° 021885
SUPERVISOR DE PROYECTO N° 1	Arq. Eberth Marocho Ore CAP N° 08695
SUPERVISOR DE PROYECTO N° 2	Ing. José Antonio Valenzuela Salas CIP N° 86472
SUPERVISOR DE PROYECTO N° 3	Ing. Gabirel Condorchua Palacios CIP N° 154442
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	01/06/2022
FECHA DE INICIO	01/06/2022
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	28/10/2022
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	14/06/2023
COSTO DE PROYECTO	S/. 1'929,786.02
VALORIZACION FINANCIERA (COSTO VALORIZADO DE OBRA)	S/. 1'882,301.20
VALORIZACIÓN FÍSICA (COSTO VALORIZADO DE OBRA)	S/. 1'924,625.97
% DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL COSTO DEL PROYECTO	100%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL COSTO DEL PROYECTO	100%

• **Liquidación Financiera**

CUENTA CONTABLE	Especifica de Gastos	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
1501.0806		Instalaciones sociales y culturales	S/. 1'196,304.04	
1501.0806		Plazuelas, parques y jardines	S/. 687,041.15	
1501.03		Otros gastos diversos de actividad no financieros	S/. 46,440.83	
1501.070402	2.6.2.2.4.3	Por administración directa - personal		S/. 472,207.49
1501.070403	2.6.2.2.4.4	Por administración directa - bienes.		S/. 626,668.73
1501.070404	2.6.2.2.4.5	Por administración directa - Servicios.		S/. 97,427.82
1501.080602	2.6.2.3.6.3	Por administración directa - personal.		S/. 278,767.88
1501.080603	2.6.2.3.6.4	Por administración directa - bienes.		S/. 329,488.27
1501.080604	2.6.2.3.6.5	Por administración directa - Servicios.		S/. 78,785.00
1505.0301	2.6.8.1.4.1	Gastos por la contratación del Personal.		S/. 28,140.83
	2.6.8.1.4.3	Gastos por la Contratación de Servicios		S/. 18,300.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 1'929,786.02</b>	<b>S/. 1'929,786.02</b>

Que, mediante la **Opinión Legal N° 179-2024-RSRC-OGAJ-MDH/LC**, de fecha 27 de Mayo del 2024, emitido por el Abog. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas, en su condición de jefe de la Oficina General de Asesor Jurídica, opina favorablemente para que se continúe con el trámite correspondiente y se eriga la resolución de aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Publica denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2416880,

# Municipalidad Distrital de Huayopata



Que, en atención al numeral 1, art. 83 del Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S Nro. 006-2017-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía Nro. 002-2023-A-MDH/LC, de fecha 03 de Enero del 2023, se ha delegado funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal; concordante con la ley Nro. 27972, SUBCAPÍTULO II, LA ALCALDÍA, Art. 20, respecto de: ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, que prevé: Son atribuciones del alcalde: Numeral 20, establece: Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, así mismo el Art. II, de la Ley 27972, ley orgánica de municipalidades, prevé: respecto de: AUTONOMÍA, prevé: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Estando al Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S Nro. 006-2017-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA** del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2416880, con el siguiente detalle:

INDICE DE MEDIDA	PRESUPUESTO EXP. TEC.MOD	VALORIZACION FISICA	LIQUIDACION FINANCIERA	DIFERENCIA
S/.	S/. 1'925,363.60	S/. 1'882,301.20	S/. 1'924,625.97	S/. 42,324.77
%	100.00%	100.00%	100.00%	2.25 %

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, proceder a efectuar la Rebaja Contable Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2416880,

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER**, al comité de Recepción y Liquidación de Proyectos efectuados y concluidos de la Municipalidad Distrital de Huayopata, inicie el Proceso de transferencia del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2416880.

**ARTICULO CUARTO. – DISPONER** a la Unidad Ejecutora de la Inversión, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial realice y registre el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09 del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2416880,

**ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR**, la presente resolución a Alcaldía, al comité de Recepción y Liquidación de Proyectos efectuados, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTICULO SEXTO. – NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina de Gobierno Digital, Tecnología e Informática de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para su conocimiento, Publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Econ. David Curasi Aquino  
DNI: 42131949  
GERENTE MUNICIPAL